



**Asociación de Trabajadores y
Técnicos sin Fronteras**

**Mugarik Gabeko Langile eta
Teknikarien Elkartea**

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL LABORAL Y VOLUNTARIO



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL LABORAL Y VOLUNTARIO DE ATTsF

ATTsF – Asociación de Trabajadores y Técnicos sin Fronteras

Versión 2020

Idioma: Español

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TRABAJADORES/AS Y VOLUNTARIOS/AS DE ATTsF

Para el correcto desarrollo de la labor de la Asociación de Trabajadores y Técnicos sin Fronteras, es necesario que los miembros de su personal, tanto trabajadores como socios y voluntarios, sustenten su actividad en una conducta ética y unos valores, creando un entorno de trabajo que permita la transmisión y el desarrollo de esos valores.

Por esta razón, el conjunto de los trabajadores y socios de ATTsF deben aceptar el código de conducta de ATTsF de manera que aceptan comprometerse con la postura de la asociación en cuestiones éticas.

Este código de conducta sustenta sus bases en la Carta de las Naciones Unidas y tiene la finalidad de servir como una guía para las decisiones que deban tomar los diversos agentes que intervienen en la Asociación tanto dentro de su vida profesional como en aquellas partes de su vida privada que comprometan a la Asociación.

Todos los miembros de ATTsF, ya sean voluntarios, trabajadores o socios, deberán firmar su adhesión a este código. De igual manera, este será trasladado a las organizaciones privadas y públicas con las que la ONG tiene relación, a quienes se les instará a firmarlo en caso de que sus empleados trabajen para ATTsF.

Este código posee el carácter de norma moral. No obstante, su firma obligará su cumplimiento debido a que es un compromiso con la Asociación. El trabajador, socio o voluntario que se adscriba no renunciará a ninguno de sus derechos.

Se trata de un documento vivo que se irá adaptando a la realidad de la organización.

Los trabajadores, socios y voluntarios de ATTsF serán responsables de la difusión de este código de conducta, así como de la supervisión de su cumplimiento.

En las próximas líneas se muestran las cuestiones en las que se establece un compromiso.

DECLARACIÓN

Como trabajador, socio o voluntario de la Asociación de Trabajadores y Técnicos sin Fronteras me comprometo a:

1) Tener un trato de igualdad y respeto con las demás personas.

- Trataré de empatizar con las duras experiencias vividas por la población refugiada, afectada por desastres y, en general, titulares de derechos con la que trabajamos.
- Protegeré los derechos de las personas titulares de derechos y trabajaré para reducir la desigualdad existente.
- Prestaré una especial atención a los colectivos más vulnerables, como personas con necesidades especiales, niños no acompañados o separados de sus familias, mujeres solteras y personas de avanzada edad.
- Mantendré un contacto fluido con la población titular de derechos con el objetivo de entender sus necesidades para poder satisfacerlas.
- Haré lo posible para dar todo el apoyo a la protección a las personas de interés, a través de la acción humanitaria o mediante acciones en terreno.
- Denunciaré cualquier caso de explotación o abuso de las personas titulares de derechos.
- No abusaré de mi posición ni de mi poder frente a las personas titulares de derechos ni respecto a otros compañeros, socios o voluntarios.

2) Mantener el más alto estándar de conducta personal y profesional

- Firmaré una DECLARACIÓN RESPONSABLE por la que conste que no tengo antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos.
- Me comportaré como una persona íntegra, veraz, honesta, justa y dedicada.

- No discriminaré a mis compañeros por motivos de sexo, raza, procedencia, religión, diversidad funcional o cualquier otro hecho diferencial.
- Participaré en las tareas formativas previstas por Asociación para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Utilizaré debidamente la acreditación personal y los distintivos de la Asociación.
- Respetaré y cuidaré los recursos materiales que la Asociación ponga a mi disposición.
- Cumpliré las medidas de seguridad y salud existentes en la El Plan de Seguridad de la Asociación vigente.
- Observaré las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación.
- Tendré el máximo respeto y un trato educado hacia todas las personas con las que mantenga contacto ya sean compañeros de trabajo, otros socios, voluntarios, población titular de derechos, proveedores, representantes políticos o de otras organizaciones y con las personas de mi entorno cercano.
- Me informaré sobre las leyes locales que rigen el lugar donde desempeño mi actividad, respetando tanto estas leyes como las obligaciones financieras vigentes.
- No me aprovecharé de los privilegios que pueda tener ATTSF como organización para el beneficio personal.
- No ejerceré abuso de poder sobre mis subordinados.
- Aseguraré que mi conducta y la de las personas que viven conmigo no perjudiquen a la integridad de ATTSF.
- Denunciaré ante la dirección los casos de abuso sexual, físico o psicológico.

- Haré un uso correcto de la información de ATTsF, no desvelando a terceras personas cuestiones internas o confidenciales de la Asociación.
- Utilizaré los recursos físicos, humanos y financieros de ATTsF con total profesionalidad y de manera óptima y eficaz, entendiendo que estos han sido puestos a disposición de la Asociación para mejorar la vida de las personas de interés..

3) Evitar conflictos de interés

- Manejaré mis asuntos privados al margen de la actividad de la Asociación.
- No buscaré una ganancia personal de la actividad de la Asociación. Advertiré a las Personas de Interés (PoC) que nuestras actividades están libres de cargos. Pediré notificaré mediante un informe cualquier cargo que realice un empleado a una Persona de Interés.
- No sucumbiré a las presiones políticas, ni obedeceré a instrucciones que no provengan del seno de ATTsF.
- No aceptaré ningún obsequio o regalo, remuneración económica o condecoración que provenga de una entidad externa a la organización.
- No aceptaré ningún empleo externo mientras tenga un contrato vigente con ATTsF si no tengo autorización previa de la Asociación.
- No me propondré como candidato a un cargo público mientras tenga una relación activa con ATTsF.
- Evitaré establecer contratos comerciales con personas o empresas privadas de cuya actitud pueda percibirse un tratamiento preferente.
- No formaré parte de procesos de selección de personal o de adquisición de bienes en los que pueda darse un conflicto de intereses.
- No mantendré relaciones sexuales con mis subordinados debido a que puede dar lugar a un abuso de poder y a un conflicto de intereses.

4) Fomentar un ambiente de trabajo respetuoso y sano

- Contribuiré a fomentar el espíritu de equipo teniendo en cuenta a todas las personas que participan en la labor que nos ocupe.

- Escucharé y respetaré los puntos de vista del resto de miembros y trataré de aprender de su conocimiento y experiencia, mostrando el máximo interés, independientemente del puesto que ocupen en ATTSF.
- Apoyaré a mis compañeros en las labores que les atañen siempre que lo necesiten, en beneficio del bien común.
- Me esforzaré por cumplir en fecha con mi trabajo, especialmente cuando las consecuencias de no hacerlo a tiempo caigan en perjuicio del resto de mis compañeros.
- Respetaré la privacidad de mis compañeros de trabajo, de los voluntarios, socios y de cualquier persona con la que mantenga una relación profesional.
- Trataré de resolver de manera amistosa los conflictos que surjan y utilizaré como herramienta el diálogo respetuoso, tratando al resto de personas como iguales.
- Daré un feedback positivo a los miembros de mi equipo siempre que el desempeño sea bueno y agradeceré su trabajo. Haré críticas constructivas en caso de error, porque todos somos personas y todos nos equivocamos.
- Orientaré y motivaré a mis compañeros para que juntos consigamos nuestros objetivos.
- Denunciaré a aquellos compañeros que discriminen, intimiden, o abusen física o verbalmente a otros compañeros.
- Promoveré la seguridad en el trabajo de todos mis compañeros, evitando comportamientos que puedan desembocar en un riesgo.
- Cumpliré en todo caso la normativa de seguridad emitida por la Asociación y respetaré siempre las indicaciones de la dirección en esta materia.
- Seguiré las recomendaciones de los servicios de prevención y salud.

Así mismo, me comprometo a no incurrir en actividades delictivas, explotación, abuso o actividades de naturaleza inmoral, en actividades que sean contrarias a los Derechos Humanos o que conlleven un perjuicio para la reputación de ATTSF.

Firmado: